

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).**

**SESIÓN N° 10 CELEBRADA EL DÍA LUNES 3 DE MAYO DE 2021  
DE 15:06 A 17:07 HORAS.**

**SUMARIO:** Se escuchó a los integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Omar Jara, y señoras Magdalena Vergara y María Teresa Flórez.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado Luis Pardo Sáinz (Presidente). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse y como Secretaria Ejecutiva la señora Teresita Sandoval.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y señores Sergio Bobadilla Muñoz, Juan Fuenzalida Cobo, Cosme Mellado Pino, Luis Pardo Sainz y Mario Venegas Cárdenas. Asistió presencialmente el diputado Leonidas Romero Sáez.

Concurrieron la Directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera, acompañada del Jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero Labra, y del Asesor señor Guillermo Said Yarur; los Integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Omar Jara; y señoras Magdalena Vergara Vial, Directora Ejecutiva de Acción Educar y María Teresa Flórez Petour, Académica del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile,.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada. El acta de la sesión 9ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

**IV.- CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

**1.-** Correo electrónico de la diputada Cristina Girardi, a través del cual solicita dar lectura al correo que le ha dirigido la señora Verónica Romero Bañados, profesora diferencial del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, quien adjunta una denuncia en contra del Coordinador del Programa PIE de la Escuela D

Nº 411, señor Claudio Rebolledo, y de aquellos superiores jerárquicos que no han tomado acciones para prevenir y detener las conductas que describe.

**-Se tomó conocimiento.**

2.- Correo electrónico de la diputada Cristina Girardi, por medio del cual remite correo del Presidente de la Federación de Funcionarios de los DAEM de la Región de Los Lagos, señor Tomás Sánchez, quien solicita audiencia con la Comisión, a fin de referirse a la implementación del Servicio Local en esa región, y a los impactos que ha tenido en las comunas, en su personal y en los estudiantes.

**-Se tomó conocimiento.**

#### **V.- ACUERDOS**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Recibir en audiencia al Consejo Nacional de Asistentes de la Educación (CONAECH), con el fin de que expongan la difícil situación por la que se encuentran atravesando los trabajadores dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública

2.- Recibir en audiencia a los funcionarios de los DAEM, con el fin de que expongan la preocupación por la cual se encuentran atravesando por el traspaso y procesos de implementación de los Servicios Locales de Educación Pública.

#### **VI.- ORDEN DEL DÍA**

Se escuchó a los integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Omar Jara, y señoras Magdalena Vergara Vial y María Teresa Flórez Petour, y a la Directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

\*\*\*\*\*

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:07 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES  
COMETIDAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE  
NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON  
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS LOCALES  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 10ª, celebrada en lunes 3 de mayo de 2021,  
de 15:06 a 17:07 horas.

Preside el diputado señor Luis Pardo.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados señores Sergio Bobadilla, Juan Fuenzalida, Cosme Mellado, Leonidas Romero y Mario Venegas.

Participan, como invitados, la directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe, acompañada del jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero, y del asesor señor Guillermo Said; el integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señor Omar Jara; la directora ejecutiva de Acción Educar e integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señora Magdalena Vergara, y la académica del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile e integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, señora María Teresa Flórez.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, quiero dar lectura a una carta que llegó a mi correo:

"El Consejo Nacional de Organizaciones de Asistentes de la Educación de Chile (Conaech), que reúne a ocho federaciones y confederaciones nacionales, y que representa a más de 35 mil Asistentes de la Educación de salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos de establecimientos educacionales de departamentos de educación municipal, corporaciones municipales privadas sin fines de lucro, vía transferencia de fondos, administración delegada y servicios locales de educación pública, solicita a usted que nos ayude a gestionar, en su calidad de integrante de la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades cometidas en implementación de la ley sobre Nueva Educación Pública, el exponer ante la comisión la situación que vivimos las y los asistentes de la educación dependientes de los Servicios Locales de Educación de Chinchorro, Atacama, Huasco, Valparaíso, Barrancas, Andalién Sur, Colchagua y Puerto Cordillera, servicios locales donde tenemos representación como Conaech.

Atentamente,

Miguel Ángel Araneda Araneda y Manuel Alberto Valenzuela Albornoz."

Señor Presidente, primero, agradezco que me permitiera dar lectura a la carta y, segundo, pido a la comisión que evalúe la posibilidad de agendar para una futura sesión a estos dirigentes, a fin de escucharlos una vez más.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señor diputado, le ruego que nos haga llegar copia de la carta para tomar contacto con ellos.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, no escuché si en la Cuenta se mencionó la solicitud de los funcionarios de los departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), quienes piden ser invitados a la comisión.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Sí, señora diputada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, también planteé el particular en la sesión de la Comisión de Educación que se realizó en la mañana, porque hay mucha preocupación por parte de los funcionarios de los DAEM,

en función de cómo se han hecho los traspasos y cómo se harán los que están por venir.

Creo que sería interesante que los escucháramos para que relaten situaciones que tienen que ver con la presente Comisión Especial Investigadora de procesos de implementación, y, además, para que realicen sugerencias sobre qué deberíamos incorporar en nuestras propuestas a futuro. Me parece muy relevante -reitero- escuchar a los dirigentes de los DAEM y de las corporaciones referirse a la situación de los traspasos en los servicios locales.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora diputada, vamos a considerar su propuesta para una futura sesión.

Damos inicio al objeto de la sesión.

Nos acompaña el señor Omar Jara, académico y miembro del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. Como el señor Jara debe retirarse prontamente, en primer lugar, le daremos el uso de la palabra.

Además, están presentes los demás integrantes del consejo consultivo que expusieron la semana pasada, las señoritas Magdalena Vergara y María Teresa Flórez, para responder algunas de las preguntas que se formularon en la sesión anterior.

Asimismo, nos acompaña la directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe, junto a sus asesores.

Les doy la bienvenida.

Tiene la palabra el señor Omar Jara.

El señor **JARA** (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, buenas tardes, por su intermedio saludo a las diputadas, a los diputados y a mis colegas que participan en la sesión, Magdalena Vergara y María Teresa Flórez, miembros del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, que es el nombre correcto de la instancia, tal como se establece en la ley N° 20.040.

Quiero excusarme, porque tengo consejo académico en un rato más, pero no quería faltar para exponer un par de cosas.

Cabe señalar que concuerdo y me representan plenamente las dos presentaciones que hicieron la semana pasada las representantes del consejo, señoras Magdalena Vergara y María Teresa Flórez.

Somos miembros de un consejo y, hasta ahora, hemos evacuado cuatro informes -tres anuales y uno intermedio- que consagran, básicamente, acuerdos que hemos sostenido en diversas reuniones, en casi tres años y medio de existencia del consejo.

Por lo tanto, como señalé, Magdalena Vergara y María Teresa Flórez me representan plenamente.

Solo quiero hacer algunas apreciaciones, no tan personales, pero que son parte de la práctica y de la experiencia que he tenido en el consejo, puesto que he estado desde un inicio, respecto de lo que se está discutiendo en la comisión y que me parece importante, por lo menos desde mi punto de vista, dejar planteadas.

En primer lugar, el cambio que se está produciendo hoy en la educación pública es mayúsculo, enorme; son 40 años, prácticamente, de municipalización y, pasar de 40 años de municipalización de la educación pública a este nuevo sistema, creo que nadie supuso que iba a ser fácil.

En ese sentido, me atengo, básicamente, a los testimonios que hemos recogido en nuestro consejo, en el que hemos logrado hablar con una cantidad muy importante de actores que son parte de este proceso de cambio.

Digo lo anterior, porque pareciera ser que este cambio de la nueva educación pública fuera, para algunos, automático, un proceso que se pudiese hacer con facilidad, pero no es así. Creo que hay muchísimas complicaciones que hoy están a la vista en el último informe, sobre todo en el informe intermedio, respecto de las modificaciones legales y administrativas que hay que hacer a este proceso, porque evidentemente se requieren cambios.

No obstante, creo que sí hay un acuerdo muy sustantivo en nuestro consejo respecto de la necesidad de seguir adelante con la Nueva Educación Pública. Creemos que es un cambio positivo, que es una nueva forma de enfrentar la educación y que hoy es muy fundamental para nuestros niños, niñas y jóvenes.

Por lo tanto, partimos de la base de que este cambio es absolutamente necesario, pero hay algunas complicaciones que habrá que ir despejando en el camino.

Insisto, al momento en que el legislador planteó todo este proceso de cambio, tal vez no tuvo a la vista las complicaciones que podrían surgir en los niveles locales e intermedios en donde hoy se está implementando esta ley.

En segundo lugar, pasar a 70 servicios locales de trescientos cuarenta y tantos municipios, ha tenido y ha supuesto algunas complicaciones concretas.

Recién escuchaba la lectura de las cartas que han enviado representantes de los DAEM y de las organizaciones que operan en el sistema educacional, y evidentemente vamos a tener mucho de eso, porque las coordinaciones son difíciles, el traspaso es complicado, porque tenemos municipios que han entregado y han hecho un traspaso no en orden -por decirlo suavemente- respecto de lo que tenían que entregar y porque adaptar la nueva educación pública al servicio local no es una tarea fácil, sino un desafío mayor.

Entonces, el Estado tiene que mirarse a sí mismo para saber si tiene la capacidad de generar una estructura intermedia, y no dañar a algunos actores que hoy están en el sistema de educación pública.

A propósito de los DAEM, con los cuales tuvimos una relación permanente -diría hasta sistemática-, pues los escuchamos en más de una ocasión, sin embargo, la ley no resuelve el tema de estos, y vamos a tener una cantidad de personas que van a perder su empleo. Insisto, en el proceso de implementación de la ley esa cuestión no quedó resuelta y habrá que resolverla de otra manera. Lo digo también a propósito de las duplicidades que existen entre las seremis, los Deprov, los servicios de aseguramiento de la calidad, etcétera, es decir, todos los actores que hoy conviven en el sistema educacional y que, evidentemente, tienen situaciones de duplicidades que complican, de alguna manera, el establecimiento de la Nueva Educación Pública.

Un componente que me gustaría destacar es la participación, muy relevante en la ley y que esta consagra instancias de participación innovadoras y nuevas, de tal modo que ahí hay un punto en que deberíamos poner más atención en los comités directivos, en el consejo local, ya que son instancias en que empieza a participar la comunidad y, lamentablemente, a causa de la pandemia no han tenido la relevancia suficiente.

Creo que ahí hay un punto en esta ley al cual debiéramos poner más atención, y, desde mi punto de vista, -ya lo he planteado en varias ocasiones- deberíamos tener prontamente una campaña de verdad en los medios de comunicación que dé cuenta de la implementación de esta ley, de modo tal que los ciudadanos sepan que hay un proceso de cambio sustantivo en la Nueva Educación Pública, que pretende tener una educación de calidad, inclusiva, territorializada y con sellos territoriales, que se está implementando en nuestro país y que con toda seguridad va a cambiar completamente nuestra educación pública en los próximos años.

Todo proceso de cambio tan sustantivo como este supone que debe tener una base de legitimidad, sobre todo, en los actores, entre los que considero muy fundamentales a los estudiantes y apoderados.

Hay un apartado que pueden ver después en nuestro informe, que da cuenta de esto y de la necesidad de tener una campaña comunicacional más potente en relación con este proceso.

Otro tema que quiero mencionar es la voluntad política de todos los actores para sacar esto adelante.

Tengo la impresión de que hay una voluntad política expresada de todos. Sin embargo, de aquí a que tengamos esta ley completamente implementada, seguramente van a pasar cuatro gobiernos. Por lo tanto, sacar esto adelante no es tarea de un sector u otro, sino de un trabajo en conjunto de todas las fuerzas políticas y de los gobiernos que siguen.

Por lo que he visto, en el consejo hay una voluntad política muy desarrollada de todos los actores para que esto funcione. Lo digo con la seguridad que me da el haber asistido -con excepción de una- a todas las reuniones del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública.

Más allá de las diferencias que tenemos -soy parte de la oposición-, ha habido una voluntad política particularmente de quienes tienen responsabilidad, y reconozco el papel que ha jugado María Alejandra Grebe, pues ha habido una disposición de sacar esto adelante, independientemente de las complicaciones y, a veces, de las distintas visiones que podamos tener.

Por lo tanto, me parece, desde ese punto vista, que el cronograma se está cumpliendo. De hecho, un grupo de consejeros no accedimos a modificarlo, y no porque no creamos que se le deban cambiar cosas, sino porque creemos que la ley es buena y se debe implementar sin dar señales erráticas y, en sentido, vimos que aplazar la implementación de la ley era una señal que podía ser leída de mala manera.

Lo que sí tengo claro es que seguramente, en algún momento, vamos a tener que volver a discutir los plazos, porque implementar prácticamente 60 servicios locales de aquí a 2025 es una tarea titánica, pensando que en tres años y medio hemos implementado solo once servicios locales. ¡Ustedes se imaginarán lo que significa implementar 60 en tres años!

Insisto, más allá de las diferencias que podamos tener -después va a venir el subsecretario, con quien, a veces, también tenemos visiones contrapuestas-, hay un interés común en sacar esto adelante y de buena forma, porque todos tenemos el convencimiento de que debemos tener un sistema público que nos enorgullezca.

En lo personal, creo que es responsabilidad de todos el tener un sistema público debilitado, con baja matrícula y de mala calidad; y un país democrático debe tener un sistema público potente. Por lo tanto, el pilar fundamental para fortalecer un sistema democrático es contar con un sistema educacional público potente, con alta matrícula y de calidad.

Hay una propuesta, y con esto voy terminando, que me hace mucho sentido y, a modo de mejorar, lo planteo en esta comisión.

En la página N° 54 del informe planteamos la necesidad de conformar una fuerza de tarea o mesa de coordinación intersectorial al más alto nivel de la Administración del Estado para asumir la coordinación del proceso de traspaso del servicio educacional desde los municipios. Y esa observación -insisto, está en la página N° 54 de nuestro informe intermedios- es de mucha importancia, porque creo que el proceso rebasa la responsabilidad que le pertenece solo al Ministerio de Educación. Es una tarea del Estado en su conjunto y, en ese sentido, si queremos tener y avanzar hacia un sistema público robusto, de calidad e integrado, debemos tener una coordinación



y una fuerza de tarea en los próximos años que no solo involucre a los organismos o a las instancias del Ministerio de Educación, sino que vaya mucho más allá de eso. Por ello, planteamos una fuerza de tarea en el Estado al más alto nivel.

Tres años después de iniciado el proceso de cambio, creo que está en mejor pie. La experiencia sirve muchísimo y me parece que estamos en mejores condiciones para implementar de manera más eficiente los procesos de instalación de los servicios locales de educación pública (SLEP). No es una tarea fácil; no es para nada fácil. Los diputados y diputadas presentes en la sesión, conocen muchísimo del mundo de la educación. El diputado Venegas y la diputada Girardi han estado siempre involucrados en esto, por lo que saben que es muy difícil realizar este tipo de cambio, pero también saben, al igual como nos hemos convencido en el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, que lo mejor para el país es implementar este sistema de educación pública.

Ojalá lo podamos realizar en tiempo y forma.

Gracias, Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted.

El señor Jara se tiene que retirar antes de tiempo, en caso de que algún integrante de la comisión quiera formularle alguna pregunta. Luego, podremos continuar con las consultas pendientes para los otros integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a Omar Jara y a los demás integrantes del Consejo de Evaluación, a la directora de la Dirección de Educación Pública (DEP) y al subsecretario.

Quisiera que las preguntas que le haga a Omar Jara, también fueran asumidas por el resto del consejo pues, de alguna manera, surgieron a raíz de las presentaciones que hicieron Magdalena Vergara y Teresa Flórez, en la sesión anterior.

Señor Presidente, por su intermedio, a Omar Jara. Usted mencionó cuatro informes; tres anuales y uno intermedio. Me parece que esos informes fueron recién publicados. ¿Por qué cree que no fueron publicados antes, ya fuese durante el primer año, el segundo año o el intermedio, y solo fueron publicados hace poco tiempo?

Esa es una primera pregunta, que también hago extensiva al resto de los miembros del consejo. Lo plateo porque se supone que en estos informes ustedes entregan recomendaciones, pero en vista de que no fueron publicados, me imagino que nadie conoció dichas sugerencias. Al menos, públicamente no se conocieron.

De todas formas, hago la pregunta, porque se supone que la subsecretaría y la DEP forman parte del consejo, así como el ministerio, a través del subsecretario. De todas las recomendaciones que han hecho, ¿cuáles son las que el ministerio ha acogido? ¿Cuáles son las propuestas y modificaciones que ustedes han sugerido y que han sido acogidas por parte de la autoridad ministerial?

En relación con el traspaso de los municipios no en orden, que mencionó Omar Jara, tengo entendido, y lo dice el propio consejo, que esos convenios son de carácter general, son convenios tipo, que no tienen relación con cada realidad municipal en particular. Por lo tanto, es muy difícil llevar a cabo una fiscalización real respecto del cumplimiento de los convenios.

¿Qué propuestas han entregado ustedes? ¿Se siguen haciendo convenios tipo? ¿Cómo se han hecho los nuevos convenios?

Lo pregunto porque es fácil echarle la culpa a los alcaldes y a los municipios, pero quienes deben generar propuestas para la modificación de la normativa son ustedes, y el ministerio la tiene que acoger.

Por otra parte, usted señaló que el traspaso de los departamentos de administración de educación municipal (DAEM), la ley no lo resuelve. ¿El consejo entregó una propuesta concreta para resolver el problema del traspaso de los DAEM? Lo planteo, básicamente, porque el criterio para el traspaso automático de profesores y de asistentes de la educación, supuestamente, no consideró el mismo criterio, que implicó dejar fuera a los DAEM, que era la sobredotación. Sabemos que los asistentes a la educación están sobredotados y, en muchos casos, debido a la baja de matrículas, también, puede haber sobredotación docente. Por lo tanto, el criterio de dejar fuera del traspaso automático a los DAEM, fue precisamente la sobredotación.

¿Cómo se entiende que en el caso de los otros grupos no se haya aplicado ese criterio? Pasan a ser los prescindibles, da lo mismo si se traspasan o no. Ello genera la impresión de que no son necesarios.

¿Cuál es su evaluación al respecto y cuál sería su propuesta?

En relación con los temas de participación, usted dice que no ha sido suficientemente relevado el tópico participación. ¿Cuáles son los SLEP más críticos al respecto?

Me parece que no todos funcionan igual, por lo que me gustaría saber si existen elementos de criterio para determinar cuáles SLEP están más débiles o cuáles generan menos posibilidades de participación de los distintos organismos.

A raíz de un caso concreto, estuve conversando con Carlos Eugenio Beca, que es uno de los invitados a la comisión. Uno de los temas de los cuales conversamos fue que en Barrancas ni siquiera cuentan con vigilantes en las escuelas, pues no hay

presupuesto para el servicio de vigilancia. Existe un déficit bastante importante de recursos.

En esa línea, ¿cómo ven ustedes el manejo de recursos? Se supone que el Estado debía hacerse cargo de los establecimientos, pero si el propio Estado no es capaz de tener servicio de vigilancia en las escuelas, razón por la que se roban muchas de las cosas que con esfuerzo se compran, como los computadores, ¿cuál es su opinión respecto de la situación financiera de los distintos SLEP? ¿Cuáles son los más críticos en la materia? Si hay unos más críticos que otros, ¿por qué algunos SLEP tienen mayor dificultad financiera que otros? ¿Se debe a una peor gestión, a mayores problemas?

Por último, ¿qué opina del informe de la Contraloría respecto de la situación de Barrancas y de todos los problemas que ahí se han generado?

Luego, haré otras preguntas al resto de los miembros del consejo.

Gracias, Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestros invitados y al resto de los miembros de la comisión.

Mis preguntas van en la misma línea que esbozó la diputada Cristina Girardi.

Saludo por su intermedio y me dirijo a Omar Jara, a quien tengo el gusto de conocer desde hace mucho tiempo. Efectivamente, recibimos informes muy detallados de sus distinguidas colegas en la sesión anterior.

Dado que ustedes ya han hecho estas evaluaciones, y tienen proposiciones y recomendaciones muy concretas, sería muy interesante saber si en el marco de ese diálogo con el ministerio han avanzado en modificaciones legales, que es el gran tema señalado como idea fuerza.

Lo que no está en cuestión -suscribo esa idea- es que debemos seguir avanzando en ese proceso y en el objetivo que tiene la ley, pero, evidentemente, admitimos que en la práctica aparecen aspectos que se deben corregir.

Mi pregunta concreta, que va en la línea de lo dicho por la diputada Cristina Girardi, es la siguiente. ¿Han hecho una sistematización que puedan concretar en una alternativa de modificación referida a cuestiones legales y/o administrativas? Lo pregunto porque ese es un eje muy importante.

Como participé en la discusión de esa ley, considero que los Departamentos de Administración Educacional Municipal (DAEM), o, más bien, de los funcionarios de los DAEM y de las corporaciones son un tema.

Si se revisa la historia fidedigna de la ley, como dice un distinguido colega nuestro, hallará en las actas de la discusión que eso ocupó un espacio importante de análisis y de reflexión, pero no tuvo una solución; no la tuvo, no la pudimos encontrar, por una razón muy simple, porque los datos nos mostraron que, en algunos casos, existía una diferencia muy sustantiva en el peso del número de funcionarios que tenían las corporaciones o los DAEM.

Recuerdo que algunos casos resultaban difíciles de entender. Por ejemplo -usaré números ficticios-, una comuna tenía 5.000 alumnos y 60 funcionarios en el DAEM, y otra tenía 3.000 alumnos y 30 funcionarios en el DAEM, y funcionaba perfectamente bien; y ni qué decir de las corporaciones, donde el problema era aún más grave, debido a que tienen una estructura jurídico-administrativa distinta.

Por eso, no se trata de que se nos haya pasado, sino de que la ley no era posible.

Recuerdo que durante una discusión dije: "Si usted me ofreciera mañana ser secretario ejecutivo de un Servicio Local de Educación Pública (SLEP) y no me diera herramientas para administrar y gestionar con eficiencia -que es la dimensión económica- y con eficacia los recursos humanos, profesionales y todo lo demás, no podría aceptar, porque sería como un regalo troyano, es decir, mi propio programa de gestión, que es a lo que debo comprometerme, no podría realizarse".

Entonces, no sé cuál es la salida, al igual que en el problema de la doble condición jurídica de algunas corporaciones, con negociación colectiva y con una serie de conquistas previas contra los municipios, que tienen otro régimen, los municipales propiamente tales. En ese aspecto, nos quedó una cuestión que involucró una tensión de difícil solución.

Me interesa mucho saber si han avanzado en esa dirección, si existe alguna intención y si han dado pasos para enviar el respectivo proyecto de ley, que podría tener carácter misceláneo.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme) [vía telemática].- Señor Presidente, hemos estado analizando el tema del *royalty* minero hasta hace pocos momentos en la Comisión de Hacienda, y tengo una colisión de comisiones entre esta y otra Comisión Especial Investigadora, que tiene que ver con la triangulación de fondos de las AFP.

Se lo comento porque en esta comisión también me interesa recibir una respuesta de parte del Ejecutivo, sobre todo en lo que dice relación con el traspaso a los servicios locales de educación en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

San Fernando, Chimbarongo, Placilla y Nancagua conforman el primer núcleo de comunas que serían parte de este servicio local de educación, por lo que me interesa saber cómo va la evaluación hasta el momento; en segundo lugar, qué pasó con funcionarios que tenían beneficios y que los perdieron; y, tercero, creo importante y fundamental saber qué pasó con los municipios que dejaron problemas y una secuela de situaciones que hoy afectan a los profesores, quienes no saben a quién acudir para buscar las respuestas.

En ese caso acudieron a la Contraloría General de la República, y existe un dictamen, resoluciones y presentaciones que se hicieron en su momento, y aparecen responsabilidades que se deben perseguir.

Por lo tanto, es fundamental abordar ese tema, pero no puedo hacerlo en estas circunstancias, porque reitero que se me ha producido una colisión con otra Comisión Especial Investigadora, en la que debo intervenir dentro de unos minutos.

Dejo planteada la inquietud, y ahora debo ausentarme para asistir a la comisión que está sesionando a esta misma hora.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA** (vía telemática).- Señor Presidente, me interpretó una parte de la intervención del diputado Venegas, de modo que voy a omitir mi pregunta. No obstante, corregiré al diputado Venegas en lo siguiente.

Cuando él dijo "la historia fidedigna de la ley, como dice un distinguido colega", yo dejaría solo en "colega" a quien dijo esa frase.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Le pido a nuestro invitado Omar Jara que precise aquello, porque, cuando analizo las intervenciones de la diputada Girardi y del diputado Venegas, lo que entiendo -a raíz de lo que he leído, porque no era parlamentario cuando se discutió este proyecto de ley- es que existe un tema que tiene que ver con la eficiencia del servicio en relación con la cantidad de funcionarios de los DAEM que pueden pasar al servicio local de educación.

Por lo tanto, si existe un vacío en la ley, no dice relación con que hay que mejorar o pasarlos a todos, sino con el tema laboral relativo a aquellos que no quedarían en los nuevos servicios, porque entiendo que, desde el punto de vista de la eficiencia de los servicios locales de educación, el tema está resuelto en la ley. Otra cosa son los derechos laborales de quienes no han sido traspasados, de modo que no me parece correcto lo que señala la diputada Girardi.

Le pido que usted o cualquiera de los otros integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública lo precisen, porque es importante manejar estas cosas con la debida rigurosidad.

Respecto de otros estamentos o de otras categorías funcionarias, entiendo que no se trata de que haya habido manga ancha, sino de que hubo experiencias distintas, así como hubo que legislar después para evitar que los municipios aumentaran innecesariamente y a última hora las plantas de otros funcionarios de la educación.

También le pido que amplíe la información referente a esa fuerza de trabajo conjunta -entiendo que así la denominó- y a la forma en que se podría materializar aquello. También le pregunto al Ejecutivo por su disposición respecto de ese punto.

No haré más preguntas, para darle tiempo de responder al señor Omar Jara, si se tiene que retirar, y luego continuar con los demás miembros del consejo que se encuentran presentes.

Tiene la palabra el señor Omar Jara.

El señor **JARA** (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, le pido que las señoras Magdalena Vergara y María Teresa Flórez puedan intervenir, porque esas preguntas son para el consejo. Al respecto, quiero decir algo muy relevante.

El consejo no tiene ninguna posibilidad de implementar soluciones respecto de estos temas, porque lo que hace es recomendar. Obviamente, el órgano que debe poner las soluciones encima de la mesa y dar cuenta de esto para propender a solucionarlo es el ministerio. Evidentemente, no estamos en condiciones de hacerlo, ya que solo evaluamos y recomendamos. Esa es nuestra misión.

Por lo tanto, en el caso de los DAEM, nosotros hacemos la contratación, porque escuché decir a sus representantes que había una situación compleja. Hay un número importante de personas que no quedan en los servicios locales. Cabe recordar que la gente que está en los establecimientos pasa automáticamente por el solo ministerio de la ley, pero no es el caso de los servicios locales. Entonces -como señaló el diputado Venegas-, podemos tener DAEM con sesenta personas, el de al lado treinta y el otro un tanto más, de modo que es imposible que un servicio local pueda albergar a toda esa cantidad de gente.

Ahora bien, lo que hemos hecho -y lo indicamos en la página 58 de nuestro informe- es recomendar al Ministerio de Educación o a las instancias gubernamentales que correspondan la necesidad de tener un diálogo y considerar una mesa de trabajo para resolver ese tema. Entendemos que no es fácil que un número no menor de personas, debido a la implementación de una ley, se quede sin trabajo.

En consecuencia, la recomendación que hacemos es que se implemente un mecanismo de trabajo de coordinación, ojalá una mesa, para buscar una solución a esas personas. Particularmente, los municipios y las asociaciones de municipios, sea la Asociación Chilena de Municipalidades o la otra asociación, también debieran cumplir una función en ese sentido, a fin de buscar una salida para estas personas. Insisto, nosotros solo hacemos una recomendación y no tenemos ninguna posibilidad de resolver este problema.

Respecto de la pregunta de la diputada Girardi, entiendo que los informes son públicos. Todos los informes que emite este consejo son públicos, por lo tanto debieran estar publicados en las páginas web correspondientes el primero, el segundo, el tercero y el intermedio. No puedo dar otra explicación, porque eso es así. La ley nos mandata a elaborar un informe anual, el cual generalmente evacuamos -me pueden corregir si me equivoco- más o menos a fines de enero de cada año. Esos cuatro informes hoy debieran estar en todos los sitios web, tanto en el del ministerio y en el de la DEP.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señor Jara, he verificado que todos los informes están publicados en la página web de la DEP.

El señor **JARA** (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Gracias, Presidente.

No tengo un análisis o un diagnóstico -y no sé si alguno de los consejeros pueda tenerlo- más acabado de cuáles son los SLEP más críticos en términos de participación. Honestamente, la pandemia ha perjudicado de manera notoria los procesos de participación.

¿Qué quiero decir con esto? Que, por ejemplo, en el consejo local se deben elegir representantes de estudiantes, de apoderados, de profesores, etcétera, pero eso no ha podido ocurrir o ha sido de manera muy distinta de lo que habría sucedido en un período normal. Por lo tanto, esos procesos de participación están afectados como consecuencia de la pandemia, sobre todo en el último año y medio.

Ahora bien, ¿decir cuál es mejor o peor? En su minuto escuché con mucha atención la exposición del señor Carlos Eugenio Beca en el consejo, quien -si mal no recuerdo- es presidente del Comité Directivo del Servicio Local de Barrancas. Eso fue hace un par de años. Sin duda, el trabajo que desarrollan los comités directivos y los consejos locales me sigue pareciendo muy interesante. Pero, la base de legitimidad que deben tener los servicios locales, que está dada ahí, hoy está complicada debido a la pandemia. De modo que no me atrevería a decir cuál está mejor o peor, pero así y todo, según indican los últimos reportes que tuvimos, la gente se sigue reuniendo, sigue continúa haciendo sus reuniones, algunos con más dificultad que otros por problemas de conexión digital. Recuerden ustedes

que ese problema no lo tienen solo los estudiantes, sino también sus apoderados. Por lo tanto, sigue habiendo este tipo de problemas.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero manifestar a la diputada Girardi -y quiero ser muy honesto en ello- que no tengo claro cuál está mejor o peor. Sé que algunos entraron antes, por lo que tienen una mayor experiencia, como en el caso del Servicio Local de Barrancas.

Respecto de los convenios de traspasos con las municipalidades, también hemos hecho recomendaciones en el informe, como, por ejemplo, la necesidad de tener mayores sanciones a los municipios que no cumplan. En la fase de traspaso es muy relevante la información que entreguen los municipios para el buen funcionamiento del servicio local. Cuando esa información no existe o es equívoca, el traspaso se hace muy difícil y el funcionamiento posterior del servicio local se hace muy complejo.

Por lo tanto, debiera haber algún mecanismo no sé si de mayor sanción -por decirlo de alguna manera- respecto de esos convenios, porque actualmente el municipio puede entregar una información que no da cuenta de la realidad y no pasa nada. Entonces, el costo lo sufre el servicio local. En ese sentido, en el informe hay recomendaciones que en este momento no tengo a la vista. Recuerdo perfectamente la necesidad de ajustar esos convenios de traspaso.

Por último, no tengo conocimiento cabal del tema de la Contraloría en el caso del Servicio Local de Barrancas. No tengo mayor información que entregar sobre el tema.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, señor Jara.

Tiene la palabra la diputada Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, quiero formular una sola pregunta al señor Jara respecto de las recomendaciones, porque el resto de las consultas será para las demás integrantes del consejo.

¿Cuál de todas las recomendaciones que ustedes han hecho ha sido acogida y se ha transformado en una modificación legal o administrativa por parte del ministerio?

Además, si bien hoy los informes son públicos, aquellos no fueron publicados el año en que se hicieron, sino de manera reciente y todos juntos. Es decir, el primer informe no fue publicado el primer año, y lo mismo ocurrió con los informes segundo e intermedio en sus respectivos años.

Asimismo, a modo de conocimiento, accedí a la página web del consejo para ver las actas de sus sesiones, las cuales tampoco son públicas. Por ningún lugar puedo acceder a dichas actas. Por ejemplo, quise ver qué habían dicho los actores que ustedes



habían invitado, pero no tuve acceso a las actas de las sesiones del consejo ni están publicadas. Entonces, los informes respectivos no fueron publicados en la fecha correspondiente y, además, las actas tampoco son públicas.

Gracias, Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Jara.

El señor **JARA** (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, yo no tenía el dato de los informes. Como ustedes entenderán, no somos los responsables de publicar los informes ni las actas, porque entiendo que estas también deben ser públicas. Si no lo son, por lo menos a través de "transparencia" se debiera acceder a las actas de las sesiones que sostiene el consejo; sin embargo, entiendo que las actas son públicas. Eso lo podrá responder posteriormente el señor subsecretario.

Evidentemente, no tenemos la posibilidad, como consejo, de que estas recomendaciones que hacemos las transformemos en un proyecto de ley, como decía el diputado Mario Venegas.

Lo que hacemos es entregar estas recomendaciones, y el informe intermedio tiene esa lógica: que estas recomendaciones, en este caso el Presidente, el Ejecutivo, las pueda transformar, la mayoría o algunas de ellas, en proyectos de ley.

Calculo que hacemos acá, al menos, unas 50 recomendaciones en las distintas dimensiones y subdimensiones que elaboramos para hacer esta evaluación intermedia. Por lo tanto, en ese sentido, la tarea que viene ahora es que estas recomendaciones se conviertan -como dije- en proyectos de ley, porque no tiene sentido estar evaluando la implementación de la nueva educación pública durante tres años, hacer las recomendaciones a propósito de lo que dicen todos los actores, y no tener ninguna modificación en curso; es como trabajar para nada.

Por lo tanto, lo que espera el consejo es que, a través del Ministerio de Educación y del Ejecutivo, se pueda implementar el conjunto de modificaciones o algunas de ellas -las más relevantes- para producir esos cambios.

A propósito de eso, por ejemplo, cuando la diputada Cristina Girardi nos preguntó respecto de la ejecución presupuestaria, ahí hacemos varias recomendaciones. Recuerden que este es un servicio público; cambió la lógica municipal y, por lo tanto, ha costado mucho que la ejecución presupuestaria sea una cuestión que los servicios locales la puedan desarrollar con cierta facilidad. Nos encontramos con servicios locales que tienen una ejecución bastante menor de su presupuesto. ¿Y por qué ocurre eso? ¿Qué pasa con lo que queda? No tenemos saldo final de caja, no tenemos saldo de caja inicial. Son cuestiones que están propuestas en las recomendaciones en el ámbito financiero, pero hay muchas más.

Lo que quiero decir es que el consejo constata, propone, pero no es el responsable de llevar adelante esa recomendación; los responsables son los actores políticos.

Varias de las recomendaciones que se han hecho -y con esto termino- sí han sido tomadas en consideración, pero son más bien administrativas; sin embargo, otras de fondo, a mi juicio, es hora de que se tomen en cuenta.

Expongo solo un tema -y con esto sí termino-: creo que la nueva educación pública es, desde mi punto de vista, la transformación más importante que se ha hecho en materia de política pública y, sin embargo, hoy es escasamente conocida en nuestro país. ¿Por qué? Porque no ha habido una campaña comunicacional potente que dé cuenta de este cambio.

Propuse eso en su minuto y está en el informe intermedio. Cosas así podemos encontrar, pero, como digo, no somos nosotros los encargados de llevar adelante esas recomendaciones.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, señor Omar Jara.

¿Usted se va a retirar?

El señor **JARA**.- (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública).- Señor Presidente, me retiro en cinco minutos.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra por si hay alguna otra consulta a nuestro invitado.

La señora **GIRADI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, si él tiene 5 minutos, sugiero que pasemos a las presentaciones de las demás expositoras.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Entonces, vamos a escuchar las respuestas pendientes de la sesión pasada.

No sé si alguna de las dos invitadas quiere iniciar esta ronda de respuestas.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, ¿habría que responder las preguntas que se hicieron ahora?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora Flórez, pueden abordar con total libertad las preguntas que se han realizado ahora, responder las que quedaron pendientes y también las que se puedan formular respecto de la sesión pasada.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRADI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, para complementar las preguntas que le hice al señor Jara.

Sé que hicieron 22 sesiones, de las cuales 9 fueron sesiones a las que se invitaron, fundamentalmente, a los actores, y ahí

me gustaría que nos pudieran relatar cuáles son las opiniones de los actores claves que asistieron y cuál es la evaluación que ellos hacen respecto de la implementación de la nueva educación pública y, dentro de ello -se la hice también al señor Jara, pero me gustaría reiterarla-, cuáles son las situaciones más críticas o cuáles son aquellos servicios locales que tienen más problemas en evaluación de sus propios actores. Eso me gustaría que ustedes pudiesen profundizar.

Lo que le pregunté al señor Jara no es que ustedes, como consejo, tengan que hacer las propuestas; yo pregunté cuáles fueron acogidas por el Ejecutivo. Yo no conozco ningún proyecto de ley que haya surgido de sus propuestas. A lo mejor ustedes tiene otra información, pero yo no conozco ninguna; por eso les hice la pregunta. Y con lo que usted me señala, claramente no hay ninguna de estas recomendaciones acogidas. Por eso reitero la pregunta, porque tal vez las otras integrantes sí saben de alguna propuesta o recomendación que ha sido acogida.

También me gustaría que pudieran respondernos cuáles son las recomendaciones más relevantes, para que nosotros, como Poder Legislativo, de alguna manera, podamos presionar al Ejecutivo para que las asuma, porque podemos tener un rol en ese sentido. Entonces, ¿cuales son, de todas las recomendaciones, de las más de 50 que han hecho, las más relevantes y que si no se hacen van a generar un serio problema en el proceso de implementación de la nueva educación pública?

La otra consulta tiene que ver con la participación de la directora de la DEP. Ya que ustedes son un consejo de evaluación, una de las cuestiones que le pedimos a la DEP -de la cual no hemos tenido respuesta- es la evaluación de los distintos servicios locales y el rol que están jugando los directores ejecutivos. ¿Por qué lo pregunto? Porque en el convenio que se suscribe entre el director ejecutivo y la DEP, es la propia DEP la que debe hacer la evaluación del cumplimiento de ese convenio; sin embargo, el reglamento no está. Por lo tanto, tampoco está el reglamento para remover al director ejecutivo. Pareciera no haber una evaluación de lo que está ocurriendo por parte de la DEP en los distintos servicios locales.

Entonces, como evaluadores de todo el sistema, ¿cómo evalúan la evaluación o la no evaluación de la DEP respecto de los servicios locales? Porque una cosa es que la DEP dé cuenta de lo que ocurre, de los programas que se están haciendo, y otra es que de verdad sea capaz de hacer una evaluación de los distintos servicios locales; si no evalúa los convenios, me parece difícil que ustedes tengan información respecto de la evaluación que está haciendo la DEP de los distintos servicios locales.

Lo otro que me interesa saber es si ustedes incorporaron en el proceso de evaluación todo lo que tiene que ver con la conectividad de los niños en los distintos servicios locales.

Hoy, frente a la pandemia, uno de los problemas que tenemos es, precisamente, saber cuál es el rol que está jugando el Estado a través de los servicios locales en la nueva educación pública y la responsabilidad del ministerio para mejorar la conectividad de los niños en los distintos lugares de las comunas que integran los servicios locales.

Por otra parte, dentro del informe ustedes dicen que no pudieron clarificar la ejecución presupuestaria del SLEP de Barrancas del 2018. ¿Cuáles fueron las medidas que tomaron para aclarar esta situación? ¿Qué pasa con la información presupuestaria de los años posteriores?

¿Qué opinan del informe de Contraloría en relación con el Servicio Local de Educación Pública Barrancas? Quiero saber si ustedes analizaron esa situación y si convocaron a los actores para analizar la situación que plantea dicho informe. Ese informe no es banal; plantea cosas sumamente graves respecto de lo que está ocurriendo en el Servicio Local de Educación Pública Barrancas, por lo que me gustaría saber la opinión de ustedes al respecto.

Otra cosa que considero importante y necesario plantear respecto de la nueva Educación Pública es que su propósito es mejorar la calidad de la educación, aumentar las matrículas y crear un referente en Chile, en el país, un referente nacional de lo que es la buena educación, es decir, el propósito de la ley de esta nueva Educación Pública.

Me gustaría saber, y que ustedes nos pudieran comentar como consejo evaluador, si efectivamente hemos mejorado la calidad de la educación y si los procesos han cambiado, o solamente ha significado una suerte de cambio del sostenedor del municipio a un nuevo sostenedor, que es el Servicio Local de Educación Pública, pero donde claramente no está presente el ministerio, el Estado, para resolver los problemas de la educación. Esto lo planteo con la misma pregunta que le hice al señor Omar Jara, respecto de la situación financiera de un servicio local que ni siquiera tiene recursos para poner vigilantes en sus escuelas y donde se roban todos los equipamientos de las escuelas. Por lo tanto, me interesa saber cuál es la situación respecto de eso.

Por otro lado, quiero saber qué ocurre con la participación, ya que la ley lo establece claramente y le da un rol importante a la participación de la comunidad a través de distintas instancias. Al respecto, quiero saber cómo opera eso, más allá de los problemas de implementación u otros. Me gustaría saber si realmente ustedes evalúan que hay participación, que los actores locales están incidiendo, están pudiendo ser escuchados por la autoridad; y no solo por el director, porque la idea de la participación es que esto llegue a las más altas autoridades del ministerio para generar los cambios que nuestra educación requiere.

Por último, me quiero referir al rol de la superintendencia. Gran parte de los problemas que tenemos de municipios quebrados, de municipios que tienen problemas de malversación de fondos y donde desaparecen recursos, es un problema que tiene que ver con la superintendencia, es decir, con una superintendencia que no hace la pega. Al respecto, ¿cuál es la evaluación que ustedes tienen de la superintendencia en este proceso? Lo consulto porque la única forma de que los consejos locales, que los servicios locales, reciban municipios saneados es que la superintendencia haga la pega que debe hacer. Entonces, si los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) reciben servicios o escuelas que no tienen recursos o situaciones desbordadas, desde el punto de vista presupuestario, eso además de ser responsabilidad de los municipios, es responsabilidad de la autoridad que fiscaliza, y esa autoridad es la superintendencia.

¿Cuál es su opinión del rol de la superintendencia previo al traspaso, no solo después del traspaso? Es más, ojalá haya un rol después del traspaso también, pero previo al traspaso - reitero-, ¿cuál es el rol que ustedes evalúan que ha tenido la superintendencia en estos procesos?

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora María Teresa Flórez.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, mientras estaba escuchando la cantidad importante de preguntas que han hecho, abrí mis archivos, porque tengo sistematizado en una tabla todo lo que fuimos recogiendo por sesión y por actor en las distintas dimensiones, por lo que recurriré a esa información para poder dar respuestas más concretas en aquellos casos en que lo solicitan.

Sin embargo, quisiera partir respaldando lo que dijo Omar Jara, respecto de que se nos hacen preguntas como cuáles son nuestras propuestas, casi de formulación de proyecto de ley. Nosotros hacemos recomendaciones sobre la base de esas dimensiones que son pertinentes a los propósitos de la ley, pero asumimos que lo que debe pasar con esas recomendaciones es que debe haber acciones concretas desde el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo en función de mejorar el proceso. Eso no es responsabilidad nuestra; nosotros solo hacemos recomendaciones.

Respecto de la publicación de los informes, tengo más información, porque pregunté en algún momento dónde estaban públicamente disponibles. Específicamente, pregunté por los informes 2018 y 2019, pensando que estaban publicados desde esa fecha, y lo que me señalaron, creo que en octubre del año pasado, fue que todavía estaban en trámite de transparencia. Esa es la información que tengo.

¿Por qué fue así? Eso se lo pueden preguntar a quienes están a cargo de esos procesos dentro del ministerio. Sin embargo, los informes posteriores, el informe de 2020 y el informe intermedio, fueron publicados mucho más cerca de su fecha original de creación.

Entonces, ahí hay un tema que plantea las preguntas de hasta dónde están llegando estas recomendaciones y cómo se espera que nuestras recomendaciones tengan algún impacto si fueron públicas tardíamente.

En cuanto a qué recomendaciones fueron acogidas o no, tuvimos una sesión específica donde pedimos al ministerio que diera cuenta de algunas recomendaciones. Ahora bien, puedo dar algunos avances, sin embargo, también algunas cosas pendientes a partir de esa sesión.

Una de las recomendaciones que ha sido transversal a nuestro trabajo es el tema de fortalecer, ajustar o revisar los convenios de transición. Al respecto, nosotros hemos dicho que esos convenios deberían ser obligatorios y que debería haber mayor control de la superintendencia sobre ese proceso. Quizá, debería agregar una aclaración de la Dirección de Educación Pública (DEP), y es que no es solo en los convenios de transición, sino también en los decretos alcaldicios, donde se puede hacer requerimientos más específicos de calidad de la información, y no solo del tipo de información que se necesita.

En este caso, se nos respondió que era una modificación de tipo legal y que estaban esperando nuestro pronunciamiento como consejo. Sin embargo, esto es algo que ya habíamos señalado hace bastante tiempo. Sí hay que señalar que los convenios de transición han ido mejorando; son un poco menos generales que antes y, además, se han ido estableciendo en una mayor cantidad de municipios.

Otro aspecto que hemos recomendado hace bastante tiempo es el realizar propuestas de reforma normativa e institucional que permitan a los servicios locales administrar más eficientemente la prestación del servicio educacional, sobre todo, aquellas que tienen que ver con planificación y ejecución presupuestaria -y esto también lo venimos diciendo desde el primer o segundo informe-. En este caso, se habló de que se han hecho ciertas capacitaciones, pero no modificaciones normativas.

Respecto de la articulación entre organismos del Estado, entendemos que ha habido la firma de ciertos convenios de colaboración entre organismos del Estado, pero nosotros estamos recomendando más bien esta fuerza de trabajo más global, es decir, no solo convenios entre organismos en particular, sino una fuerza intersectorial que se haga cargo de esto y lo asuma con la envergadura que tiene el proceso.

También hemos señalado reiteradamente desde el primer informe es la necesidad de equilibrar los aspectos administrativos y los pedagógicos. Al respecto, se nos ha señalado que eso se ha

mejorado al constituir el perfil de la unidad de apoyo técnico pedagógico, que reconocemos como un avance en los informes. Sin embargo, si no se solucionan todas estas otras cosas de lo operativo, es difícil que el centro vaya a estar en lo pedagógico. Entonces, es superimportante solucionar estos procesos de naturaleza más operativa para que el centro pueda estar donde se supone que esté. Y una recomendación que nosotros estamos haciendo desde el primer informe también guarda relación con el tema de la difusión y la campaña que ya señalaba don Omar Jara. Al respecto se nos dice que ha habido acciones para difundir, pero no nos consta y lo que nos señalan los actores es que esto no está llegando a las comunidades escolares. Los actores que están enterados son los del servicio local, los directores de establecimiento, los actores que tienen cargos de representación, pero al profesor, al apoderado y al estudiante de a pie no les está llegando esto. Por ejemplo, los actores de las unidades de apoyo y gestión territorial cuando llamaban y decían: "llamo del servicio local", nadie sabe qué es el servicio local, no se entiende lo que es. Como que hay una costumbre de relación con la municipalidad.

Eso con respecto a las preguntas de estas recomendaciones que hemos planteado, qué respuestas hemos recibido, qué cosas faltan y qué pasa con los convenios.

En cuanto al rol de la superintendencia recomendamos que debería partir desde ya con todas las municipalidades.

Desde mi propio análisis de la legislación asociada a la superintendencia, creo que el problema también radica en que las sanciones son siempre para las escuelas. Entonces, releendo la legislación, no veo nada que me diga qué pasa cuando hay un sostenedor de varios establecimientos y es el sostenedor el que tiene un comportamiento irresponsable reiterado. Siempre las sanciones que hay de la superintendencia son para una escuela en particular. Puede que ahí haya un vacío legal y que haya algo en la ley de municipalidades que permita establecer esas sanciones, pero que es tan general... Aclaro que este último análisis legal lo estoy haciendo yo. Es mi interpretación de cuál es el problema en el sentido de que la superintendencia necesita algún mecanismo legal para perseguir a una municipalidad, por ejemplo, en su administración de la educación en particular.

Lo que decimos en el informe es que esa supervisión debería empezar no cuando venga el traspaso, sino que en este momento ya deberían estar siendo supervisadas todas las municipalidades que van a ser traspasadas en todo el proceso para asegurar que no se nos venga este problema cuando estemos en el momento del traspaso.

El otro problema que tiene la superintendencia es que la municipalidad, una vez que hace el traspaso, se desentiende y, por lo tanto, no hay ninguna responsabilidad retroactiva. Entonces, ello pudiera ser un cambio legal importante también, en el sentido de que la superintendencia pudiera seguir

haciendo responsable a la municipalidad por su administración anterior del servicio educacional, lo que ahora no puede hacer, porque la municipalidad, dice: "Yo ya traspasé, yo ya no soy sostenedor". Y, por lo tanto, no puede haber ninguna fiscalización de lo que haya quedado pendiente.

Sobre el tema participación, mirando en las tablas que tengo de las sesiones, uno de los puntos tiene que ver con que hay diversas calidades en la participación. De hecho, hay un estudio de Acción Educar -y la señora Magdalena Vergara puede profundizar después- que habla de que uno de los principales desafíos es vincular a toda la comunidad educativa en las distintas instancias e instrumentos de gestión institucional que define la ley, como el plan anual, el plan estratégico local y los convenios de desempeño. Ese estudio se trabajó directamente con actores de los servicios locales en específico tanto representantes de profesores como de asistentes de la educación de Puerto Cordillera, que hablaron de cómo se constituyó tardíamente el consejo local -hubo un proceso que ellos denominan muy a la rápida para la constitución del consejo local-, no pudieron hacer mucha campaña y eso implicó, además, que el plan anual se aprobara sin la visión del consejo, incluso, cuando ya estaban constituidos, por lo que pidieron hacer observaciones para el próximo proceso.

También los profesores representantes del consejo local de Puerto Cordillera señalaron que el director ejecutivo no les daba su rol consultivo para la toma de decisiones, y el representante de asistentes de la educación también dice que el consejo local no fue parte de la discusión del plan anual para el SLEP por un tema de los tiempos y porque termina pronto su período y sienten que al durar dos años tampoco alcanzan a intervenir mayormente.

Los representantes de los asistentes de educación de Puerto Cordillera también tienen dudas acerca de si las decisiones de la directora ejecutiva se realizan en base a levantamiento de necesidades antes de implementar cualquier cambio. En Puerto Cordillera hubo algunos temas de participación y de inclusión de la mirada del consejo local en los planes.

Barrancas es uno de los primeros servicios locales, sin embargo, ha tenido como consejo local un trabajo más tardío y complejo; también estuvo asociado a la rotación de directores que hubo al principio, y la representante de profesores del consejo local de Barrancas, cuando se presentó el año pasado, dijo que, hasta la fecha, no han tenido ninguna reunión con el director ejecutivo, que ella se enteró por redes sociales que había sido elegida y que no conoce personalmente a otro representante del consejo local. Asimismo, la representante de apoderados del consejo local de Barrancas señala que ha recibido solamente una invitación a sesionar, que no sabe si finalmente eso se concretó y, por lo tanto, no ha participado de ninguna sesión del consejo local. Entonces, ese es un caso bastante crítico.



En Costa Araucanía pareciera que al principio hubo menor participación, pero ello se ha ido mejorando. La representante de apoderados, cuando tuvimos sesión con ella, señaló que hubo poca incidencia del consejo local en la elaboración y aprobación del plan estratégico local. Sin embargo, hay una opinión favorable del comité directivo acerca del director ejecutivo del servicio local, que ha permitido empezar a tener mayor participación, por lo que esperan que en los planes anuales siguientes se considere más su visión.

Por otra parte, está el testimonio del comité directivo de Valparaíso, que está en un *policy brief* que nos presentó el señor Enrique Baleriola dentro de su investigación de Fondecyt. Ahí, la principal crítica tiene que ver con que hay ciertas tareas que tiene el comité directivo, por ejemplo, cuando proponen la jerarquización de los indicadores del convenio de desempeño o hacen sugerencias para el perfil del cargo de director ejecutivo, ahí señalan que eso no fue finalmente considerado, pues se le dijo que iba a serlo, pero, al final, no lo ven concretado.

Algo que me pareció complejo es que tanto los representantes de profesores de Puerto Cordillera como de Huasco, este último en participación, de acuerdo con los actores, tiene una experiencia más positiva, al igual que los profesores del consejo local de Barrancas señalaron no conocer o no haber tenido acceso al convenio de desempeño del servicio local. Es algo que cuando se les pregunta no conocen.

De los más recientes, un miembro del comité directivo de Andalién Sur habla que entre los desafíos está revisar y generar sugerencias al nuevo plan anual.

En el servicio local de Atacama también tienen como desafío la participación de las comunidades educativas, especialmente de los apoderados, debido a que los padres están fuera por temporadas en zonas mineras. Entonces, es difícil, en algunos territorios, mantener esa participación de los apoderados.

Para no extenderme mucho, respecto de lo anterior, la participación se ve afectada por el tema de la falta de campaña y difusión, lo que, a mi juicio, es transversal a los distintos servicios locales.

También lo que hablábamos en la sesión anterior de la poca cultura participativa dentro de los establecimientos y, en específico, el estudio que hizo el informe de la Católica de Valparaíso con el CIAE de la Universidad de Chile en el que hay una crítica de los actores a que los mecanismos de participación -eso es un tema de cómo están impuestos en la ley- no tienen una influencia significativa, porque son consultivos y no resolutivos.

En algunos casos, la conformación del territorio también hace compleja la participación. Además, la orgánica de cómo tendrían que funcionar estos organismos participativos no cuenta con una especie de manual. Entiendo que la DEP ha estado

desarrollando un poco más eso, pero nos contaban, por ejemplo, que se organizan en grupos de WhatsApp. A veces, no tienen el contacto del representante de una de las localidades del territorio, porque no hay una orgánica. A veces les han pedido los contactos al servicio local de educación para contactar a la lista completa de los apoderados, por ejemplo, para asegurar que consideran el punto de vista de todos; sin embargo, no les dan esa información.

Entonces, es bien a pulso la forma en que los consejos locales han tenido que organizar la representación y la participación de los territorios, con un trabajo de compromiso muy destacable y respetable de todos sus actores, pues se juntan a pesar de que las condiciones pueden ser complejas.

En cuanto al informe de la Contraloría General de la República sobre el Servicio Local de Educación Barrancas, se nos envió la presentación respectiva y hemos recibido como información que, básicamente, las irregularidades que detecta Contraloría estarían en proceso sumarial, por lo que se están efectuando esos procesos.

No sé si Magdalena Vergara coincide conmigo, porque no es un tema que hayamos abordado en detalle en las sesiones del Consejo de Evaluación, sino más bien reconocimos la existencia de ese proceso y, por tanto, pedimos mayor información, pero no hemos dedicado una sesión en particular a eso. Sí creo que es superimportante lo que se señalaba -hablo a título personal- sobre el reglamento de remoción del director ejecutivo, porque, si no queremos que los vicios de las municipalidades se traspasen a los servicios locales, tiene que haber una forma de control del sostenedor, en términos de la transparencia de su administración.

A propósito del tema de la conectividad, lo relativo a la pandemia surgió el año pasado en las sesiones. No tenemos un reporte sistemático de datos que nos hayan dado desde el Mineduc ni la DEP, porque no recuerdo que hayamos pedido antecedentes sobre la cantidad de conectividad.

Sí debo señalar que los actores indicaban que en los territorios, sobre todo en las localidades rurales, había problemas bien complejos. Nuevamente la ejecución presupuestaria era un problema, porque, al ser tan rígida, era difícil abordar emergentes. Por ejemplo -no me acuerdo en qué servicio local-, señalaban que las municipalidades tienen un fondo para catástrofes, lo que no existe en los servicios locales. Entonces, no hay de dónde sacar fondos cuando se tiene un emergente o el trámite es muy largo para poder asumir esos desafíos.

Tengo que señalar que dentro de toda la dificultad y la precariedad que implica la pandemia, los servicios locales estaban superpreocupados por las condiciones de factibilidad para un retorno a clases, porque no lo veían posible. No obstante, eso les facilitó el tema del trabajo en red y la

participación, porque pudieron reunirse sin tener que moverse; asimismo, ha optimizado otras cosas que pudieran facilitar a futuro, después de la pandemia, el trabajo de los servicios locales y que quizá no se hubiesen visto de esa manera.

Creo que quedaré hasta aquí. Después, si se me fue algo, puedo profundizar, para que Magdalena Vergara también pueda responder.

Gracias.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, ¿puedo intervenir?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Diputada, le pediría que realicemos la ronda completa, porque nos queda media hora de sesión, para que responda Magdalena Vergara. Además, me pidió también la palabra la directora del DEP.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, solo quiero dejar enunciadas dos preguntas que me parece importante que las puedan responder.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Brevemente, por favor, diputada.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- ¿Cuál es la evaluación respecto del proceso de evaluación de los servicios locales que hace la DEP?

¿Cuál es el mejoramiento real de la calidad de la educación en los nuevos servicios locales?

Gracias, Presidente.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, estaban hechas esas preguntas, y también me faltó lo de los DAEM.

Sobre los DAEM, estuvimos de acuerdo en reconocer el problema que se proyecta de desempleo. De ahí la propuesta de una mesa de trabajo y, en términos de legislación, lo que se discutió fue el tema de considerar la antigüedad de 2014. En algunos casos, había personas que tenían un detalle con respecto al perfil, pero cumplían con todo lo otro. Entonces, eso era el problema

En cuanto al tema de la calidad, esa es una larga discusión, porque si estamos hablando de la calidad, en términos de resultados en pruebas estandarizadas, creo que es imposible. Por acuerdo del Consejo de Evaluación era imposible esperar un cambio en ese tipo de resultados en tan poco tiempo y con todas las dificultades que ha tenido el proceso. De hecho, eso se menciona en el informe y lo reconoce la misma Agencia de Calidad de la Educación en su informe a nosotros.

Ahora, la pregunta apunta más bien al cambio de sentido. Eso fue algo que el mismo CNED observó con respecto a la primera

propuesta de la estrategia nacional de educación pública, donde hacía falta esta visión.

Creo que -a título personal- una de las grandes preocupaciones es que la gran cantidad de problemas operacionales nos haga olvidar que esto, se supone, es un horizonte que tiene ciertos principios. Es ese horizonte el que tiene que hacer que valga la pena realizar el cambio. Entonces, si ese horizonte no se difunde a través de una campaña comunicacional a todo público para saber qué cambio viene y por qué, además de qué sentido tiene ese cambio, lo único que se conocerá es que viene esta modificación. Esto, a su vez, dará lugar a puras complicaciones y temor en temas de empleo.

Hubo un par de sesiones en que algunos actores señalaron que si este era un cambio de jefe, no valía la pena. Por ejemplo, en el caso de la representante de profesores del Servicio Local de Educación Barrancas, si mal no recuerdo, estaba el tema de no sentir que esto implicara un cambio de visión pedagógica; no ven ese cambio, sino ven que más bien es un cambio de administración. Entonces, ahí es importante resguardar el sentido.

Respecto de la valoración de la evaluación que realiza la DEP, genera mucha información y va haciendo un seguimiento bien minucioso; de hecho, nos ha presentado datos en distintas ocasiones. Además, hace trabajo de terreno; María Alejandra Grebe les puede hablar de todo ese proceso.

Sí creo que son más bien datos de presencia y ausencia de cosas que se van implementando. Me parece que lo enriquecedor del proceso que hemos podido hacer como Consejo de Evaluación es ir tomando una mirada más cualitativa de cómo se están llevando a cabo los principios. Por ejemplo, la participación no se puede evaluar solamente pidiendo registros de cuántas sesiones se hicieron, tipo de indicadores que son lo que uno encuentra, por ejemplo, en los convenios de desempeño, o el cambio en lo pedagógico no se puede evaluar solamente viendo cuánta gente pasó de tal nivel a tal nivel de la evaluación docente, o de tal nivel a tal nivel del Simce.

Por lo tanto, es superimportante equilibrar ese tipo de indicadores con la calidad de lo que está pasando respecto a si los sentidos de la nueva educación pública se están llevando a cabo, pero sí reconozco que la DEP ha hecho hartó trabajo de terreno y que está generando datos permanentemente sobre cómo va el servicio, aunque se trate de datos de naturaleza más cuantitativa. Lo más cualitativo es lo que escuchamos desde relato de la DEP en las sesiones.

Gracias, Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted, señora Teresa Flórez.

Tiene la palabra la señora Magdalena Vergara.

La señora **VERGARA**, doña Magdalena (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, gracias por la invitación.

Creo que Teresa Flórez abordó gran parte de las preguntas, por lo que intentaré complementar en algunos puntos que, quizá, me parece se pueden profundizar un poco más.

En primer lugar, respecto de las recomendaciones que se hacen por parte del Consejo de Evaluación y lo que se ha recogido en el fondo por parte de la DEP o el Ministerio de Educación para hacer cambios, es importante indicar que aquí ha habido un proceso de aprendizaje importante durante toda la instalación, o sea, desde el minuto uno de las primeras instalaciones de los servicios locales. Eso, desde el Consejo de Evaluación, lo hemos constatado de forma importante.

Incluso, hubo algunos cambios legales. De hecho, está el tema de los traspasos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) y del año de antigüedad, para efectos del traspaso de los funcionarios, que fue esta ley miscelánea que se estableció recién aprobada la Ley de Educación Pública.

Más allá de eso, a partir de este informe intermedio es que se hacen recomendaciones para que el Presidente también pueda llevar adelante proyectos de ley. Ahora es cuando viene todo este proceso en que debiéramos ver ese recogimiento de recomendaciones, respecto de las cuales -según conversaciones que se tuvieron- había bastante consenso en algunos puntos.

Ahora, no todas las recomendaciones que hacemos son cambios a la ley. Al respecto, me parece que uno de los puntos más importantes -también lo comentó la señora Teresa Flórez- está en la responsabilidad que asumen los alcaldes o los municipios dentro del proceso de traspaso y la función que correspondería a la Superintendencia de Educación para fiscalizar esto de la mejor manera.

Hay distintos temas. Primero, sobre si ha habido mejoras, puedo señalar que se ha ido avanzando para tener una mayor cantidad de convenios con los municipios; de hecho, en la sesión pasada comenté que el único organismo que no firmó el convenio fue la Municipalidad de Valparaíso, lo cual ha generado una serie de problemáticas. Lo otro que se ha mejorado es que los convenios se han ido adaptando más, pues ya no son convenios tipo, a cada uno de los municipios, a fin de hacerlos más efectivos. Falta que los convenios sean obligatorios y que los municipios se hagan responsables de no haber saneado los bienes inmuebles y no haber entregado una información correcta y oportuna respecto de los funcionarios, de los contratos de los servicios, en fin, de todo lo que sabemos que genera problemas.

En definitiva, si queremos un proceso de calidad de traspaso, necesitamos que los municipios entreguen toda la información pertinente, porque si no se incurre en una serie de complejidades y van apareciendo trabas. Hay cuestiones que son

muy claras; por ejemplo, si no tiene la lista con los nombres de todos los funcionarios, no se les puede pagar, o si no se tienen los contratos de los servicios básicos, tampoco se pueden seguir ejecutando. Asimismo, se generan problemas por la información que se entrega, ya que si está desactualizada la situación de los establecimientos, no se puede avanzar en mejoras de infraestructura o en la ejecución de una serie de otras materias relacionadas con el presupuesto.

Me parece que ese es uno de los puntos más importante a rescatar de la propuesta y de lo que hemos visto del traspaso, propiamente tal.

Respecto del tema de la participación, efectivamente uno ve que hay una participación bastante heterogénea en los distintos servicios locales. Tal como comentó la señora Flórez, hicimos un estudio para presentárselo al consejo antes de que me integrara como parte del mismo, en el cual se destacan varias cosas.

En primer lugar, se tienen altas expectativas respecto de cómo se puede dar el proceso. La pandemia sí ha apoyado a fortalecer ciertas redes y el trabajo de participación de las distintas comunidades. Es cierto que hay algunos obstaculizadores, pero se ven positivas las redes que había antiguamente y cómo se van usando. Hay que recordar que estamos hablando de una nueva identidad o localidad, en la cual tienen que empezar a conversar comunas que no necesariamente tenían una relación previa, y formar nuevos lazos es bastante complejo.

La Dirección de Educación Pública (DEP) también ha avanzado, sobre todo en cuanto a anticiparse y a trabajar con los apoderados para generar los consejos directivos, y con los distintos actores para avanzar y conformar los consejos directivos locales.

Para precisar algunos puntos que comentó la señora Flórez, en general, hay una mirada positiva respecto de la participación dentro de los servicios locales, pero sí ha habido algunos problemas puntuales.

En lo específico, hay que considerar que aquí ha habido una mejora y ha habido una mejor participación de los directivos, pues se ha ido precisando cuál es el rol que cumplen. Es importante considerar que en Valparaíso se acudió a la Contraloría General de la República y que esa instancia dictaminó que el rol que cumplía el Consejo Directivo Local era consultivo y que el Servicio Local de Educación (SLEP) había actuado bien respecto del director ejecutivo.

A propósito del cambio en la calidad de la educación que se entrega, considero que es clave lo que comentó la señora Flórez respecto de que aún es muy pronto y que no se puede hacer ningún estudio objetivo que nos permita evidenciar una mejora o un cambio en la calidad de la educación. Lo que interesa es

que se mejoren los aprendizajes y los desempeños de los estudiantes.

Ahora, se pueden ver mejoras; por ejemplo, hay un cambio que se ha ido haciendo y un trabajo importante por parte de la Dirección de Educación Pública en un acompañamiento tanto a los servicios locales en esta instancia, como a los propios establecimientos, a fin de ir avanzando en ciertas mejoras.

Dada la pandemia -hay que entender los contextos-, creo que ha habido una adaptación y un esfuerzo gigantesco para ir adecuando la situación en la que se está, haciendo un trabajo distinto en cuanto a métodos de enseñanza, en acompañamiento de los directores de escuela, en fin. A esto le sumo esta evaluación que hace la Dirección de Educación Pública por parte de los propios servicios locales.

Estamos en un proceso que es de acompañamiento, y la Dirección de Educación Pública está bastante encima de los servicios locales, para acompañarlos en la instalación y en la generación de estas mejoras o mecanismos. También ha habido un acompañamiento en la instalación de las competencias necesarias para la gestión del servicio local.

Eso es muy importante, porque lo que se constata es que hay un cambio total de la lógica de gestión, de administración, de recursos, lo cual obviamente genera un problema respecto de si se tienen o no las competencias o cómo se tiene que hacer. Aquí la Dirección de Educación Pública sí hace un trabajo importante, con el objeto de ir acompañando a cada uno de los servicios locales para que ejecuten bien su función.

En el fondo, a mí me parece que la evaluación es positiva.

Respecto de lo que comentaban sobre el reglamento de los directores ejecutivos, se está trabajando; sin embargo, es importante considerar que -es la mirada en la cual se debiera avanzar- más que una mirada punitiva respecto del trabajo que pueden hacer los directores ejecutivos, lo relevante es ese acompañamiento que se puede hacer para ir avanzando juntos. Obviamente, si no se está cumpliendo con el trabajo, hay que tomar medidas, pero me parece que es clave comprender este proceso de orientación, de acompañamiento, de mejora en el trabajo que hace la Dirección de Educación Pública con los servicios locales.

En el tema de la conectividad, la Dirección de Educación Pública tiene un registro para conocer la situación de conectividad de los distintos establecimientos y de sus estudiantes. Se ha hecho un trabajo superimportante, de hecho, se han entregado computadores, chip, y se ha instalado internet en distintas escuelas.

Ahora, esto no lo conversamos en profundidad en el consejo. Recuerdo gestiones de trabajo en las que me ha tocado conversar desde Acción Educar y como participio del consejo de la sociedad civil de la dirección de Educación Pública, sé que

aquí aparece una dificultad que va más allá de las posibilidades que tiene la Dirección de Educación Pública, que es la luminosidad que puede haber en ciertas comunas. Más allá de que hay disposición para aportar y entregar la conectividad necesaria, hay situaciones de ciertas localidades que no dependen de los recursos que la Dirección de Educación Pública pueda entregar.

La señora **FLÓREZ**, doña Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, algo importante que señalamos en el informe es que la DEP ha implementado bastantes programas para la convivencia escolar, el acompañamiento pedagógico, etcétera, que buscan aportar a mejorar los procesos, pero no han sido evaluados. Entonces, como señalamos en el informe, es muy relevante ver desde la perspectiva de los actores si efectivamente esos programas de apoyo están siendo recibidos como algo valorado positivamente. No tenemos evidencia de eso hasta ahora y por eso está recomendado en el informe.

También, en cuanto al acompañamiento pedagógico, cabe recordar el traslape de roles y funciones que señalamos en la sesión anterior.

En relación con la pregunta de cuáles serían las modificaciones más importantes, en el consejo estamos de acuerdo con las cinco modificaciones centrales introducidas en el informe.

Desde mi punto de vista, un aspecto central es garantizar que los principios contenidos en la ley se pongan en práctica, específicamente el de participación, y, además, como sugerimos en el informe, que exista una normativa y mecanismos para que los consejos locales de educación y los comités directivos puedan denunciar cuando esa participación no está siendo considerada. Sin embargo, eso tiene el impedimento legal mencionado por la señora Magdalena Vergara y que está considerada en la respuesta de la Contraloría General de la República. Como la ley solo permite una participación consultiva, puede haber un sostenedor que nunca considere esa perspectiva e igualmente estaría cumpliendo con la ley. Eso también es una consideración que deben tener presente los legisladores.

Respecto del traslape de roles y funciones, son muy importantes las sugerencias que hicimos entre lo que pasa con los Deprov (Departamentos Provinciales de Educación) y la Agencia de la Calidad en el apoyo pedagógico. Conozco casos concretos de servicios locales que están pidiendo descontinuar programas relevantes para la escuela, por el proyecto territorial que tenían y por su proyecto particular, diciéndoles insistentemente que trabajen con el programa "Escuelas Arriba", sobre todo en aquellas que están en un nivel insuficiente, pese a que se supone que los principios de la ley hablan de autonomía, de descontextualización y de respeto por la diversidad de proyectos educativos.



Es muy importante regular ese tipo de tensiones. De ahí la sugerencia de revisar la ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para generar una armonización con los principios de contextualización, diversidad, inclusión y aprendizaje integral. De manera que ahí también existen tensiones importantes en lo pedagógico.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora Magdalena Vergara.

La señora **VERGARA**, doña Magdalena (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero complementar lo manifestado por la señora María Teresa Flórez.

Efectivamente, hicimos algunas recomendaciones desde el consejo. Es relevante tener presente que si bien pueden presentarse ciertas tensiones, porque se está creando un nuevo nivel entre las escuelas y la DEP, el servicio local, que no conocíamos y que tiene el rol de otorgar apoyo pedagógico a sus propios establecimientos, hasta ahora ha habido una armonización o una buena articulación, a lo menos de facto, entre los distintos entes, sean estos la Seremi, los Deprov o la Agencia de la Calidad. Entre ellos ha habido la coordinación adecuada para evitar los traslapes de funciones. De todas formas era importante aplicar no necesariamente una medida legal, sino que podría ser administrativa, a fin de dejar explicitado de mejor forma cada uno de esos aspectos.

Asimismo, es fundamental considerar -vale decir que hubo una discusión sobre este punto- que el trabajo de la Agencia de la Calidad es también respecto de los servicios locales, algo bastante claro desde el punto de vista de la ley, de la Ley General de Educación (LGE) y de la propia ley de la Agencia de la Calidad, pero, obviamente, se debe ir adaptando a esta nueva situación. En ese sentido, la recomendación que se hace es que la agencia trabaje, oriente en el fondo, al servicio local como sostenedor, es decir, que no entregue apoyo directamente a la escuela, sino que hacia el sostenedor, que en este caso sería el servicio local, para que este haga la "bajada".

Otro aspecto muy esencial es que se debe considerar que todos estos principios son parte. De hecho, la autonomía y los proyectos educativos no son exclusivos de los servicios locales, sino que de todos los establecimientos de educación. Si hay ciertas políticas que tienen líneas generales, eso se va adaptando a cada escuela. Es lo que ocurre, por ejemplo, con "Escuelas Arriba", que, en general, es un programa que ha sido bien recibido, porque entrega herramientas prácticas importantes a cada una de las escuelas.

De manera que es fundamental no poner esa tensión, porque hoy no está necesariamente, aun cuando haya formas de avanzar hacia su superación.

Gracias, Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Agradezco a las señoras Magdalena Vergara y María Teresa Flórez.

A continuación, ofreceré el uso de la palabra a la directora de Educación Pública para que se refiera a todos los temas que le parezcan pertinentes. En especial, me gustaría que aclarara algo que yo entendía que estaba clarificado, pero que hoy la diputada Cristina Girardi reiteró en cuanto al tema de los reglamentos, que hasta donde entiendo ya estarían dictados, como también la fecha de publicación de los informes y el resto de los temas tratados en la comisión.

Tiene la palabra la señora María Alejandra Grebe.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los diputados y a las diputadas presentes, como también a María Teresa Flórez y a Magdalena Vergara, integrantes del Consejo de Evaluación.

Respecto de la publicación de los informes de evaluación, busqué en la página web, porque obviamente cuando salen estas cosas a una le generan dudas de si están o no están, pese a que yo estaba segura de que sí. De hecho, la página web tiene un registro que consigna la fecha exacta cuando se sube algún antecedente a la página.

El informe anual 2018, emitido a finales de enero de 2019, fue subido a la página web de la Dirección de Educación Pública el 18 de marzo de 2019.

El informe anual de 2019 es el único que se subió tarde, pues primero se subió y luego se bajó, porque cambiamos la página web en agosto de 2019. Este informe fue subido nuevamente, junto con el de 2018, en octubre de 2020. Hay que pensar que el informe anual de 2019 se emite un año después, o sea, en 2020.

La evaluación de 2020, emitida a fines de enero de 2021, fue subida a la página web actual el 1 de marzo de 2021 y la evaluación intermedia, que fue entregada al Presidente de la República a finales de marzo, fue subida a la página el 9 de abril de este año, conjuntamente con todos los informes que se utilizaron para la elaboración de dicho informe intermedio. Insisto, todo eso está registrado en la página web.

Hubo un cambio de página entremedio y por eso hay un informe que no se subió en el debido tiempo, cuando eso debería haber ocurrido en marzo, porque bajamos la página web antigua y elaboramos una nueva. Todo eso fue a raíz del trabajo de consulta que hicimos sobre si la página anterior servía realmente. Como nos dijeron que no servía, porque era muy complicada, se hizo algo más sencillo y obviamente ha tenido un mayor número de visitas.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la señora María Teresa Flórez.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de eso, se puede pedir el acta de la sesión en la que hicimos esa consulta y las respuestas que se nos dieron al respecto.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Exactamente.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Eso no estaba publicado en ese momento.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Así es.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Retoma el uso de la palabra la señora María Alejandra Grebe.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de los reglamentos, hay un par de cosas que es muy importante señalar.

Se hizo la consulta a la Contraloría General de la República respecto de la no existencia de reglamentos cuando partieron los servicios locales en 2018, momento en que no existía el Reglamento de Convenio y Remoción. Hoy ambos reglamentos están para la toma de razón por parte de la Contraloría.

A continuación, leeré de manera textual la respuesta que la Contraloría General de la República entregó en ese momento, y obviamente se la enviaré a ustedes por correo electrónico.

Señala: "Resulta necesario precisar que la circunstancia de que un reglamento no se haya publicado no impide que el órgano pertinente ejerza las facultades que la propia ley le ha encomendado, en caso de que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, como ocurre en la especie. Aplican, entre otros, los dictámenes N° 78.815, del 2010; N° 74.259, del 2012, y 14.936 del 2018, de la Contraloría General de la República."

Un tema muy importante es, primero, que los convenios envían supletoriamente a las normas de los sumarios administrativos del Estatuto Administrativo y sus reglamentos, al tratarse de servicios públicos, y, segundo, no hay que olvidar que son de la Alta Dirección Pública (ADP), por lo tanto entra en funcionamiento el reglamento del Servicio Civil.

Todos los directores ejecutivos tienen que presentar su convenio de gestión al año de su cargo; por lo tanto, hoy están evaluados todos los convenios de gestión de los directores ejecutivos que están en funcionamiento: 2018, 2019 y 2020.

El convenio de gestión tiene distintas partes: una, es una evaluación que les hago yo, de acuerdo a distintas dimensiones -en algún momento podría contarles cómo he ido haciendo este proceso- y la otra, tiene que ver con indicadores propios de

su servicio público y que, además, depende de la etapa en que se encuentre ese servicio local.

También hay que acordarse de que están los convenios de Alta Dirección Pública (ADP), no solo del director ejecutivo, sino también están los convenios de ADP de los subdirectores y, además, los convenios de los directores de los establecimientos educacionales, que son elegidos por Alta Dirección Pública.

Por lo tanto, actualmente hay elementos concretos donde se evalúa, por una parte, la gestión del respectivo director ejecutivo y del respectivo servicio local. Hay elementos, hay indicadores, aparte de los planes estratégicos locales que se traducen en el plan anual, que tienen indicadores que son medidos y que deben rendir frente al comité directivo y frente al consejo local al finalizar el año.

Entonces, no es que no existan. Podríamos tener acá una discusión de si son los indicadores más adecuados o no; pero me guastaría aclarar algo, y creo que se los dije cuando les mostré cómo finalmente se entrelazan todos los instrumentos de gestión que hoy tienen los servicios locales. Al ser servicios públicos tienen Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), además del Plan Estratégico Local, aparte de la Estrategia Nacional de Educación, aparte del plan anual, aparte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y aparte de Proyecto Educativo Institucional. Si existe hoy un sistema público que tiene instrumentos de gestión e indicadores concretos que se miden y metas, diría que es este.

Actualmente -para que ustedes sepan lo que estamos haciendo, porque es una cantidad de indicadores impresionante-, estamos fabricando una batería de indicadores para que no sean más allá de cincuenta; porque, en la actualidad hay como doscientos por servicio local, para que realmente el tema administrativo -que es lo que decía María Teresa Flórez- no se coma lo pedagógico; porque al final pasan midiendo instrumentos de gestión que vienen de la ley N° 21.040, versus lo que implica hacer un servicio público. Por lo tanto, aquí entran en juego dos cosas, y es un solo sostenedor, la misma persona o la misma institución.

Entonces, no porque hoy no haya un reglamento no existe un convenio. Existe el convenio, y la Contraloría así lo señala. Sí se puede dar y da los dictámenes en los cuales nos basamos para que esos convenios existan.

Lo mismo pasa en el caso de los convenio de ADP. No hay que olvidarse que son Alta Dirección Pública, por lo tanto, hay un reglamento al servicio civil que tiene que ver con esto. Eso, como para tenerlo claro, ya que reiteradamente hemos dado cuenta de la famosa ausencia de estos dos reglamentos.

Les voy a mandar la consulta que en su momento hicimos a la Contraloría, lo que nos respondieron y cuáles son los

dictámenes que apoyan lo que hemos estado haciendo durante todo este tiempo.

Otro tema son los DAEM. Lo mencionaron y fue una de las recomendaciones que hizo el consejo. Hoy tenemos una mesa de trabajo con ellos. Algo vislumbró María Teresa Flórez respecto del trabajo que he estado desarrollando con centros de liderazgo, referido a lo que pasa afuera, porque hay algo que no se legitima acá, que es la validación de la experiencia. Y el gran problema hoy -y esto lo estamos trabajando con los mismos funcionarios de los DAEM y de los DEM- es que se puede tener a alguien que haya estudiado o tenga un título de profesor y lleve diez años pagando remuneraciones. Al momento de postular a los concursos cerrados lo que vale es el título, de acuerdo a cómo están establecidos los requisitos, no la experiencia, porque no hay acreditación de experiencia.

Ese es uno de los grandes temas que estamos trabajando para ver de qué forma se podría acreditar esa experiencia, para que, finalmente, en función de la acreditación de esa experiencia puedan postular a los concursos. Uno de los grandes temas es que no alcanzan ni a postular, porque, obviamente, no tienen el requisito.

Hicimos el trabajo, que presentamos a los DAEM, sobre cuáles son los concursos, cuáles son los cargos, y hoy estamos levantando datos desde ellos y con ellos, respecto de cuál es la experiencia que tienen, etcétera. Estamos trabajando, primero, con la Región de Ñuble, para luego replicar ese modelo a nivel nacional. Ese es un tema real. La experiencia no está validada. Hoy, no existe acreditación de experiencia en nuestro sistema.

Otra cosa que también conversamos con ellos es que hoy, al ser el servicio local un servicio público, se rige por el estatuto administrativo, y en las distintas categorías en que se aplica el estatuto administrativo, hay grados y los grados están asociados a algo, no es que se pueda llegar y cambiar el estatuto administrativo. Entonces, el tema es un poco más complejo. Pero estamos tratando de abrir una puerta, y ampliarnos para trabajar con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y con las regiones, para ver de qué forma crear una bolsa de trabajo donde ellos tengan la posibilidad de certificarse en algo, porque los servicios locales tienen un DFL que está aprobado. Imagínense juntar cinco comunas, como el caso de Aysén, donde son diez, o el caso de Magallanes, donde son once, porque es un servicio local por cada región. Y si sumamos la cantidad de administrativos que trabajan en cada uno, obviamente, no da el DFL que tiene Magallanes o que tiene Aysén. El diputado Venegas lo dijo muy claro.

Hay hartos temas complejos, pero hoy estamos iniciando un trabajo con el subsecretario y con los DAEM, donde estamos buscando, de una forma sistemática, de qué manera poder abordar este tema, y de acuerdo a la normativa que hoy tenemos presente,

sabiendo que es servicio público. De eso no hay que olvidarse, que los servicios locales son servicios públicos, porque hay un marco normativo, hay un marco legal que no se pueden saltar.

En consecuencia, aclarando el tema que está publicado, no tengo ningún problema en mandarles el registro de cuando fueron publicados.

Respecto del tema de los reglamentos, están los dictámenes que permiten que hoy exista esta evaluación. El reglamento de remoción está para toma de razón de Contraloría, y el de gestión aún no entra a la Contraloría, pero está próximo a ingresar. Son los únicos dos reglamentos que están pendientes de implementación.

En cuanto al tema abordado por María Teresa Flórez, sobre la evaluación de los programas, los servicios locales se demoraron mucho en solucionar los problemas administrativos, y eso es parte de lo que ha sido el aprendizaje, no podemos olvidarlo. Fue complejo; Puerto Cordillera y Huasco lograron salir antes, y hoy son servicios locales, con cifras azules, enfocados en el tema pedagógico.

Si ustedes quisieran hacer el ejercicio podrían ver todas las cuentas públicas de la semana pasada de los servicios locales y van a poder ver que ya empieza a salir el acento pedagógico con más fuerza, ya que el tema administrativo está saneado, por lo cual los servicios locales han podido despegar.

Todavía de los de 2018, por la complejidad de la que ya hemos conversado en esta comisión, nos va quedando Barrancas, pero el año pasado hizo un gran avance en el tema pedagógico.

Los 2019 y 2020 tienen una realidad diferente, bastante distinta, porque, obviamente, tienen más aprendizaje que nosotros en la implementación y más tiempo, y eso ha permitido que avancen.

Respecto de la pregunta de la diputada Girardi, en relación con la auditoría del período diciembre 2017-diciembre 2018, en el caso de Barrancas, hoy está el plan de acción levantado junto con todos los sumarios. Unos fueron ordenados por la Contraloría. Los sumarios ya están en curso, pero no tenemos acceso a ellos hasta que se terminen. Otros sumarios son internos, del servicio local, más el plan de acción que está en ejecución, dentro del tiempo que dio la Contraloría. Hoy está en avance y hay algunas cosas que han sido subsanadas.

Estamos haciendo un seguimiento bastante efectivo de lo que ha sido específicamente la auditoría del caso de Barrancas, donde hay observaciones que son bastante complejas.

Por último, respecto de todos los informes que hace el Consejo de Evolución, se los puedo hacer llegar. Nosotros, desde la Dirección de Educación Pública, tomamos las recomendaciones y vemos qué hemos hecho y cuáles son los avances por cada año: por el 2018, por el 2019 y este año estamos trabajando con el 2020, desde la implementación de las

cosas. Ejemplo de ello es la campaña comunicacional, que ahora viene con fuerza y que se aplicará en todos los servicios locales. Al respecto, esta semana se han iniciado las reuniones de anticipación con todos los servicios locales que vamos a implementar, en conjunto con una campaña comunicacional muy fuerte de información, porque tenemos claro, y corresponde a una evaluación que hicimos, que no logramos llegar ni a los padres ni a los estudiantes como quisiéramos haber llegado. Por lo tanto, la gestión está superfocalizada y vamos a entrar con todo, por lo que comunicacionalmente hicimos bastantes cambios en nuestra forma de anticipación en los territorios.

Muchas gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, directora.

Tiene la palabra la señora María Teresa Flórez.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, algo pasa con las fechas de publicación, lo planteo porque pregunté por esos informes en agosto del año pasado, y se me anunció que ni los de 2018 ni de 2019 estaban publicados.

Esa es una pregunta que me responde antes el Mineduc, que se abordó en una de las sesiones, y se volvió a decir lo mismo, cuando se nos avisó recién el 28 de octubre del año pasado que estaban publicados los informes de 2018 y 2019.

Es más, ahí hay una sesión, que debe corresponder al período entre agosto y octubre, donde se abordó el tema. Quizá, pudieran pedir al ministerio que les envíe el acta o el audio de esa sesión, para saber qué pasó con esta diferencia de información entre la Dirección de Educación Pública y lo señalado desde el Mineduc.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, a la señora María Teresa Flórez, nosotros bajamos la página, y su consulta fue posterior. Luego, hicimos una página nueva.

La señora **FLÓREZ**, doña María Teresa (integrante del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública) [vía telemática].- La respuesta que se me dio es que esto estaba en trámite de transparencia y que el de 2018 no había salido publicado en general.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora María Teresa Flórez, le pido que nos haga llegar a la comisión la respuesta que le dieron para tenerla en consideración y aclarar el episodio.

Hemos cumplido el tiempo límite de la sesión, y muchos tenemos otras comisiones a las que asistir, por lo que no podemos prorrogar la presente sesión.

Quiero agradecer la participación de María Teresa Flórez, de Magdalena Vergara, de Omar Jara y de María Alejandra Grebe.

Sobre lo que haya quedado pendiente, vamos a requerir información para incorporarla posteriormente en el informe.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17:07 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones